

RESOLUCIÓN CS Nº 260/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 0 3 AGO 2004

Expediente Nº 6.309/03.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Informática", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas eleva el currículum de dos (2) miembros de jurado en carácter de suplentes para el concurso referido.

Que se adjunta la Resolución 759/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual se convalida la Resolución N° 722/03 del Decano y el Acta de Cierre de Inscripción donde constan dos aspirantes inscriptos al 31/10/03 (Marta Medina de Gillieri y Juan O. Villarroel.

Que la Comisión de Docencia de este Cuerpo aconseja la aprobación de una nueva composición del Jurado, supeditada a que los aspirantes inscriptos manifiesten su aceptación fehaciente a dicha propuesta.

Que en las actuaciones consta notificación y aceptación de una de las aspirante al cargo, Cra. Marta Medina de Gillieri.

Que el Secretario Académico de la Facultad informa que se notificó (bajo puerta) en dos oportunidades al Lic. Villarroel.

Que a pesar de haberse notificado al Lic. Villarroel, el mismo no prestó consentimiento a la nueva composición del Jurado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 154/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular - Categoría de Adjunto - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Informática" - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, aspirantes inscriptos y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Coisajo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI